

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCIONES DE NORMAS DE MATERIALES PELIGROSOS Y DE NORMAS FERROVIARIAS

PROCEDIMIENTO:

ELABORACIÓN DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA EL TRANSPORTE FERROVIARIO MEXICANO.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

FORTALECER EL MARCO JURÍDICO Y REGULATORIO DEL SERVICIO FERROVIARIO Y SU CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO, LA CAPACIDAD RECTORA Y SUPERVISORA DE LA AUTORIDAD PARA DAR CERTIDUMBRE A LOS CONCESIONARIOS, INVERSIONISTAS, PROVEEDORES, ASÍ COMO PROTECCIÓN A LOS USUARIOS.

OBJETIVO

Realizar las acciones necesarias para la integración del Programa Nacional de Normalización y elaboración de anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas (NOM), en materia de Infraestructura, Equipo, Operación y Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos por Ferrocarril, así como, de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), con la finalidad de garantizar la seguridad y fortalecer la prestación del servicio y elevar los índices de calidad y competitividad en el transporte ferroviario nacional.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Este procedimiento se iniciará tomando como base el Programa Nacional de Normalización, que elaboran los Grupos de Trabajo del Subcomité de Transporte Ferroviario de Normalización y la necesidad de adecuar la Normatividad acorde a los requerimientos técnicos y productivos actuales.
2. La Dirección de Regulación Ferroviaria, deberá integrar el Programa Nacional de Normalización considerando los comentarios del Subcomité de Transporte Ferroviario, para la elaboración de normas en las áreas de Infraestructura, Equipo, Operación y Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos, respectivamente. Así mismo, dará el seguimiento al programa.
- 3.- Con la revisión y aprobación de los Grupos de Trabajo, Subcomité de Transporte Ferroviario y Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, y seguimiento para la promoción de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT, se publican los proyectos de normas oficiales mexicanas y normas oficiales mexicanas.

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCIONES DE NORMAS DE MATERIALES PELIGROSOS Y DE NORMAS FERROVIARIAS

PROCEDIMIENTO:

ELABORACIÓN DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA EL TRANSPORTE FERROVIARIO MEXICANO.

DURACIÓN TOTAL:

210 DIAS APROXIMADAMENTE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria	Determina la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas, con base en compromisos nacionales e internacionales y/o necesidades específicas.	1 día
02	Director de Regulación Ferroviaria.	Recibe instrucciones para coordinar la elaboración de propuestas de los temas para integrarlos en el Programa Nacional de Normalización (PNN) en materia ferroviaria	3 horas
03	Subdirectores de Normas Ferroviarias y/o de Normas de Materiales Peligrosos	Reciben instrucciones de elaborar el proyecto de PNN en materia ferroviaria.	30 días
04	Director de Regulación Ferroviaria.	Recibe y revisa los temas del Proyecto de PNN en materia ferroviaria y remite al Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria.	1 día
05	Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria	Revisa el PNN y presenta al Subcomité de Transporte Ferroviario, para su aprobación Se somete el PNN al Subcomité de Transporte Ferroviario para su aprobación. En caso de no aprobarse algún tema concluye el trámite.	3 días
06	Subcomité de Transporte Ferroviario	Aprueba el Programa Nacional de Normalización.	2 días
07	Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria	Aprobado el PNN, por el Subcomité de Transporte Ferroviario lo remite para aprobación al CCNN-TT (Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre).	4 hrs.

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCIONES DE NORMAS DE MATERIALES PELIGROSOS Y DE NORMAS FERROVIARIAS

PROCEDIMIENTO:

ELABORACIÓN DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA EL TRANSPORTE FERROVIARIO MEXICANO.

DURACIÓN TOTAL:

210 DIAS APROXIMADAMENTE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
08	Director de Regulación Ferroviaria	Recibe del Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria el PNN, para remitirlo al CCNN-TT.	4 hrs.
09	Subdirectores de Normas Ferroviarias y/o de Normas de Materiales Peligrosos.	Remiten el PNN al CCNN-TT. En caso de no aprobarse algún tema concluye ese trámite.	1 día
10	Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria	Una vez aprobado el PNN en el CCNN-TT gira instrucciones para la elaboración de Anteproyectos de NOMs.	4 hrs.
11	Director de Regulación Ferroviaria.	Coordina la elaboración de los Anteproyectos, de NOM, así como de la creación de grupos de trabajo, para la revisión de los anteproyectos. Remiten Anteproyectos de NOM y oficios para visto bueno.	1 día
12	Director de Regulación Ferroviaria	Analiza y remite para acuerdo, Anteproyectos de NOMs y oficios, al Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria.	4 hrs.
13	Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria	Firma oficios, aprueba Anteproyectos de NOMs, autoriza el inicio de actividades de los Grupos de Trabajo y firma oficios para su envío.	6 hrs.
14	Director de Regulación Ferroviaria.	Coordina el envío de oficios y Anteproyecto para iniciar actividades con los grupos de trabajo.	1 día.
15	Subdirectores de Normas Ferroviarias y/o de Normas de Materiales Peligrosos.	Recaban oficios de invitación y remiten al Centro Integral de Servicios para la entrega al usuario Establecen el programa calendarizado de trabajo para la elaboración de anteproyectos de NOM de operación, equipo, infraestructura y transporte	65 días.

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCIONES DE NORMAS DE MATERIALES PELIGROSOS Y DE NORMAS FERROVIARIAS

PROCEDIMIENTO:

ELABORACIÓN DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA EL TRANSPORTE FERROVIARIO MEXICANO.

DURACIÓN TOTAL:

210 DIAS APROXIMADAMENTE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		de materiales peligrosos con los Grupos de Trabajo. Llevan a cabo reuniones para la elaboración y revisión de Anteproyectos de NOM de operación, equipo, infraestructura y transporte de materiales peligrosos en Grupos de Trabajo. Una vez concluida la revisión de los Anteproyectos, de NOM de operación, equipo, infraestructura y transporte de materiales peligrosos en Grupos de Trabajo, y la elaboración de la MIR, se remiten al Director de Regulación Ferroviaria, para su envío al Subcomité de Transporte Ferroviario para la aprobación respectiva.	
16	Director de Regulación Ferroviaria.	Analiza y remite para acuerdo al Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria.	5 hrs.
17	Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria	Revisa y presenta al Subcomité de Transporte Ferroviario Anteproyecto de NOM y MIR. Aprueba en el Subcomité de Transporte Ferroviario. Si no se aprueba se concluye y se regresa a Grupos de Trabajo.	3 días
18	Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria	Aprobados los Anteproyectos de NOM y MIR por el Subcomité de Transporte Ferroviario, gira instrucciones para remitirlo para aprobación al CCNN-TT y la MIR y enviarla a COFEMER para el dictamen correspondiente.	1 día.
19	Director de Regulación Ferroviaria	Coordina el envío al CCNN-TT y la MIR a COFEMER.	1 día.

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIONES DE NORMAS DE MATERIALES PELIGROSOS Y DE NORMAS FERROVIARIAS
PROCEDIMIENTO:	ELABORACIÓN DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA EL TRANSPORTE FERROVIARIO MEXICANO.
DURACIÓN TOTAL:	210 DIAS APROXIMADAMENTE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
20	Subdirectores de Normas Ferroviarias y/o de Normas de Materiales Peligrosos	Envían los Anteproyectos de NOM para aprobación del CCNN-TT y la MIR a COFEMER	1 día
21	Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria	Aprobados por el CCNN-TT y con el dictamen de la MIR de COFEMER junto con el Anteproyecto de NOM, se envían a la unidad de Asuntos Jurídicos para firma del presidente del CCNN-TT para su publicación.	7 días
22	Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria	Una vez publicado el Anteproyecto de NOM y habiendo transcurrido los 60 días de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, gira instrucciones para que se revisen en los Grupos de Trabajo los comentarios recibidos y se dé respuesta y se sometan al Subcomité de Transporte Ferroviario.	60 días
23	Director de Regulación Ferroviaria	Coordina la elaboración de las respuestas del Proyecto de NOM modificada.	1 día
24	Subdirectores de Normas Ferroviarias y/o de Normas de Materiales Peligrosos.	Elaboran las respuestas a los comentarios del Proyecto de NOM presentada en consulta pública. Los grupos de trabajo revisan las respuestas a los comentarios recibidos, se aprueban y se remiten para aprobación del Subcomité de Transporte Ferroviario, así como la NOM modificada.	10 días
25	Director de Regulación Ferroviaria.	Coordina la elaboración de las respuestas del Proyecto de NOM y la norma modificada.	1 día.
26	Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria	Revisa y presenta al Subcomité de Transporte Ferroviario las respuestas y la NOM modificada.	2 días

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCIONES DE NORMAS DE MATERIALES PELIGROSOS Y DE NORMAS FERROVIARIAS

PROCEDIMIENTO:

ELABORACIÓN DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA EL TRANSPORTE FERROVIARIO MEXICANO.

DURACIÓN TOTAL:

210 DIAS APROXIMADAMENTE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
27	Subcomité de Transporte Ferroviario.	Aprueba el Proyecto de NOM	2 días
28	Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria	Aprobadas las respuestas a los comentarios y el Proyecto de NOM por el Subcomité de Transporte Ferroviario, lo remite para aprobación al CCNN-TT junto con el Proyecto de Norma modificado.	1 día
29	CCNN-TT	Aprueba el Proyecto de NOM	2 días
30	Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria	Envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos las respuestas a los comentarios junto con el Proyecto de NOM modificada para firma del presidente del CCNN-TT.	1 día
31		Aprobadas las respuestas a los comentarios y el Proyecto de NOM por el Subcomité de Transporte Ferroviario, lo remite para aprobación al CCNN-TT junto con el Proyecto de Norma modificado.	1 día
32	CCNN-TT.	Aprueba el Proyecto de NOM.	5 días
33	Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria.	Envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos las respuestas a los comentarios junto con el Proyecto de NOM modificada para firma del presidente del CCNN-TT.	1 día
		TERMINA PROCEDIMIENTO.	